

**INSTRUCCIÓN
UNA-PI-DISC-008-2020**

Para	Comunidad universitaria
De	Proveeduría Institucional
Asunto	Inhabilitación de la empresa KMC Asesores S.A.

PRIMERO: INSTRUCCIÓN DE SERVICIO

SEGUNDO: MARCO JURIDICO O DISPOSICIÓN NORMATIVA APLICABLE

- De conformidad con lo expuesto y establecido en los artículos 20, 100 inciso h), 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa, así como artículos 61 y 223 -Sanciones a Particulares, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se informa sobre la inhabilitación de proveedores.

TERCERO: ALCANCE

- En atención a lo dispuesto en la Resolución Final UNA-PI-RESO-0044-2020, con fecha del 18 de marzo de 2020, y comunicada al contratista el 18 de marzo de 2020, se informa la inhabilitación de la empresa KMC Asesores S. A., con cédula jurídica número 3-101-208862.
- Se procedió a inhabilitar por un período de dos años (2) a partir del 24 de marzo de 2020, a la empresa KMC Asesores S. A., por dejar sin efecto su propuesta al no formalizar el contrato derivado de la licitación abreviada n°. 2018LA-000029-SCA.
- La inhabilitación es para participar en los procesos de contratación que realice la Universidad Nacional, para la compra de "material bibliográfico". Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

CUARTO: VIGENCIA DE LA INHABILITACIÓN

- La vigencia de la inhabilitación rige a partir del 24 de marzo de 2020 y hasta el 24 de marzo de 2022 inclusive.

REMITENTE:

Vicerrectoría de Administración
Proveeduría Institucional

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveeduría Institucional

INSTRUCCIÓN
UNA-PI-DISC-008-2020

Conservada en:	Carpeta Respaldo Digital de Archivos
Publicada en:	Correo electrónico institucional
Entra en vigencia	Lunes 20 de abril de 2020